



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 204 -2015-GM/MPJB

Jorge Basadre, 04 SEP 2015

VISTO:

Informe N° 692-2015-OPP/MPJB emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 894-2015-GDSSP-GM-A/MPJB, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y proveído de Gerencia Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutorio correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, mediante el Informe N° 894-2015-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 02 de Setiembre de 2015, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, presenta el plan de trabajo denominado: "FESTIVIDAD RELIGIOSA DEL SEÑOR DE LOCUMBA", que se realizará los días 04, 12, 13, 14, 15 y 20 de Setiembre de 2015, con un presupuesto de S/. 16,100.00 nuevos soles, se eleva el plan de trabajo a Gerencia Municipal, para su aprobación y certificación presupuestal correspondiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, aprobado con Ordenanza Municipal N° 002-2013-A/MPJB de fecha 25 de Enero del 2013, se establece dentro de su naturaleza y competencias de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, en su Artículo 132° "este órgano de línea es responsable de planificar y promover el desarrollo social de la comunidad...";

Que, lo señalado anteriormente guarda concordancia con lo preceptuado en el mismo cuerpo normativo artículo 133° inc. 28 "Promover y facilitar el desarrollo de actividades...";

Que, en ese orden de ideas, teniendo como referencia el marco legal vigente, el presente plan de trabajo presentado por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, se encuentra enmarcado dentro de las funciones que son de su competencia, si es que tomamos en cuenta que los gobiernos locales asumen funciones ligadas a incentivar y promocionar la cultura representado en sus festividades religiosas propias de la costumbre de su jurisdicción, como constituye la festividad religiosa del señor de locumba, a desarrollarse en el mes de setiembre de todos los años, en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna;

Que, contando con opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 692-2015-OPP/MPJB de fecha 04 de Setiembre de 2015, quien otorga la disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan de trabajo, según el siguiente detalle:

CADENA PROGRAMATICA: 9002.3999999.5001090.21.045.0100
META SIAF: 0029
NEMONICO: 1161
MONTO: S/. 16,100.00 Nuevos Soles
FTE.FTO.: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Que, el presente plan de trabajo, se sustenta en coberturar las actividades programadas para dichas fechas, con la atención de las delegaciones (Personal Policial, Bomberos, Essalud, Seguridad Ciudadana, Salud y otros) en cuanto a alimentación para las mismas, considerando la cantidad de delegaciones que visitaran las instalaciones del santuario de nuestro Señor de Locumba, corresponde en ese sentido aprobar el presente plan de trabajo, procediéndose a emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 492-2015-OAJ-GM-MPJB, de fecha 04 de Setiembre del presente, emite opinión favorable señalando que es procedente la **APROBACION del Plan de Trabajo "FESTIVIDAD RELIGIOSA DEL SEÑOR DE LOCUMBA"**, que se realizará los días 04, 12, 13, 14 y 20 de Setiembre de 2015, con un presupuesto de S/. 16,100.00 nuevos soles;

Por lo que conforme la ampliación de desconcentración de funciones conferidas en el ítem 3, 3.1 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB, y estando a las visaciones de Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO** denominado: **"FESTIVIDAD RELIGIOSA DEL SEÑOR DE LOCUMBA 2015"**, con un presupuesto total de S/. 16,100.00 nuevos soles, a desarrollarse los días 04, 12, 13, 14, 15 y 20 de Setiembre de 2015, en mérito de los documentos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** el desarrollo del citado plan de trabajo a la GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL y SERVICIOS PÚBLICOS, debiendo cumplir las metas previstas.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a Secretaria General e Imagen Institucional de la MPJB, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: **NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y demás instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL